

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

176**FUENLABRADA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Marta Acero Rincón, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 141 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Esosa Obazuwa y don Justin Oluchi como autores responsables de una falta prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, para cada uno de ellos, y al pago de las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Justin Oluchi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 2 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/6.008/10)